

**Autorizan viajes de representantes del Ministerio para participar en la Tercera Ronda de Negociaciones para un Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y los Países Andinos**

**RESOLUCION SUPREMA Nº 044-2009-EF**

Lima, 28 de abril de 2009

Visto el Memorando Nº 026-2009-EF/15.01, del Viceministerio de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje.

**CONSIDERANDO:**

Que, del 04 al 08 de mayo de 2009, se desarrollará en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, la Tercera Ronda de Negociaciones del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y los Países Andinos, cuyo objetivo principal es el fortalecimiento de las relaciones comerciales entre ambos bloques de países;

Que, mediante Facsímil Nº 132-2009-MINCETUR/VMCE/DNINCI, el Director Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Vice Ministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, solicita la participación de funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, cuya presencia sea requerida por los distintos grupos de negociación;

Que, en tal sentido con el Oficio Nº 115-2009-EF/15.01 se designó a los señores José Carlos Farfán Vásquez, Asistente en Servicio Económico Financiero II, Luzmila Rosa Zegarra Valencia, Economista II y Javier Humberto Roca Fabián, Consultor de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada, como representantes del Ministerio de Economía y Finanzas para que participen, en la mencionada ronda;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, es necesario autorizar dichos viajes, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nºs. 27619 y 29289 y en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, por excepción, los viajes en comisión de servicio de los señores JOSE CARLOS FARFAN VÁSQUEZ, Asistente en Servicio Económico Financiero II, LUZMILA ROSA ZEGARRA VALENCIA, Economista II y JAVIER HUMBERTO ROCA FABIAN, Consultor de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada, representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 02 al 09 de mayo de 2009, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor José Carlos Farfán Vásquez  
Pasajes : US \$ 2 331,00  
Viáticos : US \$ 1 820,00  
Tarifa CORPAC (TUUA) : US \$ 30,25

Señora Luzmila Rosa Zegarra Valencia  
Pasajes : US \$ 2 331,00  
Viáticos : US \$ 1 820,00  
Tarifa CORPAC (TUUA) : US \$ 30,25

Señor Javier Humberto Roca Fabián  
Pasajes : US \$ 2 331,00  
Viáticos : US \$ 1 820,00  
Tarifa CORPAC (TUUA) : US \$ 30,25

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado los viajes, los referidos representantes, deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante los viajes autorizados.

**Artículo 4.-** La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los representantes cuyos viajes se autorizan.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

YEHUDE SIMON MUNARO  
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE  
Ministro de Economía y Finanzas